



GUÍA RELACIONADA CON EL JUEGO DEL GOLF DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

El propósito de esta comunicación emitida por la FSG es la de proporcionar una guía para sus entidades nacionales afiliadas que permita la práctica de golf de manera segura, al tiempo que se respetan las normas de distanciamiento social que rigen en cada uno de los países sudamericanos. Antes de darlas a conocer a sus grupos de interés, cada Entidad Nacional debería asegurarse que existen las condiciones para que se pueda jugar al golf en su territorio, de acuerdo con las legislaciones y normas vigentes referidas a las restricciones de actividades dispuestas por las autoridades nacionales en cada país. De ser permitido jugar al golf, los clubes o campos de golf deberán tomar todas las precauciones que se requieran para proteger a tanto a sus colaboradores como a los jugadores y evitar así los contagios de la enfermedad.

ASPECTOS REGLAMENTARIOS Las siguientes recomendaciones están basadas en la guía difundida por The R&A días atrás.

1. Las astabanderas deberán permanecer fijas en el hoyo en todo momento. Como alternativa se podrá jugar sin astabanderas.
2. En la eventualidad que se decida elevar el nivel de las copas o tazas de hoyos para evitar que la bola ingrese al hoyo, y si bien las definiciones de Hoyo y Embocada no se han modificado, se sugiere que la pelota se considere embocada cuando toque la copa o taza y quede dentro del largo de una tarjeta de score provista por el Comité.
3. Eliminar los rastrillos de los bunkers. Los jugadores deberán jugar su pelota en los bunkers como la encuentran. Una vez que ejecuten su golpe y la pelota salga del mismo, deberán alisar la superficie con el pie o su palo. Se recomienda que diariamente el personal de cancha rastrille o alise los bunkers. Al no haber rastrillos, los Comités podrán introducir una Regla Local sobre los bunkers.
4. Los jugadores deberían registrar sus propios scores en una tarjeta que mantendrán en todo momento en su poder, no es necesario que el marcador lo haga o que certifique los scores al final de la ronda con su firma. Eventualmente, podría implementarse algún tipo de certificación verbal de parte del marcador.
5. El juego de golf bajo las recomendaciones planteadas está pensado en el juego recreativo y en ese sentido las Entidades Nacionales o Clubes de Golf no deberían llevar a cabo competencias formales durante el período que se juegue con una o más de las Reglas Locales sugeridas.

6. Del mismo modo cada Entidad Nacional debe determinar si es que las tarjetas que se presenten durante este período son aceptables para temas de cálculo de Handicap, en función de las Reglas Locales que se hubiese implementado cada club en particular a raíz de esta Guía. De ser necesario, cada Club o Entidad Nacional podrán permitir que la entrega se haga a través de formas de entrega electrónica o virtual.

REGLAS LOCALES QUE PODRÍAN IMPLEMENTARSE:

a. EN CASO SE JUEGUE CON LAS ASTABANDERAS FIJAS RESTRICCIÓN SOBRE LAS ASTABANDERAS Durante una vuelta, el jugador no podrá sacar del hoyo o tocar con la mano una astabandera. Penalidad por quebrantar la Regla Local: Penalidad General

b. AMPLIACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE BOLA EMBOCADA

BOLA EMBOCADA

Adicionalmente a la definición de “Embocada”, una bola también se considerará que está embocada cuando luego de ejecutado un golpe toque la copa o taza del hoyo y termine en reposo dentro del largo de una tarjeta de score -provista por el Comité- del borde del hoyo más cercano. Penalidad por quebrantar la Regla Local: Penalidad General

c. TARJETAS DE SCORE REGISTRANDO SCORES EN EL JUEGO POR GOLPES La Regla 3.3b se modifica de esta manera: Los scores del jugador deberán ser registrados por él mismo en su propia tarjeta de score. Cuando la vuelta se ha completado, el jugador debería certificar verbalmente sus scores de cada hoyo con uno de los jugadores de su grupo. Penalidad por quebrantar la Regla Local: Descalificación

RECOMENDACIONES PARA LOS JUGADORES DE GOLF

- Respetar estrictamente y en todo momento las recomendaciones de sus autoridades nacionales, respecto de la movilización, distanciamiento social y medidas de salubridad.
- Acatar las disposiciones especiales respecto a la Pandemia implementadas en su Club o en el campo de golf que visite.
- Cada jugador deberá traer consigo sus palos y equipamiento, y llegar al campo listo para jugar con todo el equipo e indumentaria de golf.
- Llevar consigo alcohol gel para usarlo cada vez que sea necesario durante su ronda de golf.

ASPECTOS OPERATIVOS EN EL CAMPO DE GOLF

- Ante la eliminación de los rastrillos en los bunkers, se deberá tratar de alisar los mismos diariamente o tan pronto como sea posible.
- Proveer de alcohol gel en los lugares importantes (ejemplos: tees hoyos 1 y 10, greens hoyos 9 y 18, y en los pares 3).
- Clausurar o cerrar temporalmente en el Campo todas las bancas o asientos, fuentes o grifos de agua, limpiadores de bolas y sus accesorios, y cualquier otro elemento sólido en el que se pueda alojar el virus.

- En el caso de baños dentro del campo se deben tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria necesarias para evitar un contagio.

ASPECTOS OPERATIVOS DEL ÁREA DE GOLF DE UN CLUB

- Cierre de camarines o vestidores, restaurantes, áreas de almacenamiento de palos, caseta de starter y todo otro sector de contacto social. En el caso de baños se deben tomar estrictas y permanentes medidas de seguridad sanitaria necesarias para evitar un contagio.
- Establecer un máximo total de personas en cancha por día. Para ello se deberán implementar horarios de salida, los cuales tendrán un máximo de 4 personas, incluyendo caddies, si estuvieran disponibles
- . • De manera que exista una distancia adecuada entre Grupos, los horarios de salida deberían estar asignados cada 10 a 15 minutos.
- Todo registro, inscripción y/o pago debe hacerse de manera electrónica o en línea, siempre previo al juego.
- Mantener cerrados el Driving Range, Putting Green y en general las zonas de práctica.
- Sólo autorizar el uso de carros motorizados de golf para un jugador por carro. Para aquellos carros que sean arrendados o prestados se deben tomar estrictas y permanentes medidas de limpieza y sanidad que sean necesarias al efecto.